



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 127 DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:00 horas, del día lunes 28.12.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

**DECANOS**

- Mg. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. José Héctor Livia Segovia
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

**FACULTADES**

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Psicología
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

**ESTUDIANTES**

- Jorge Rafael Sánchez Huayamares Ciencias Financieras y Contables
- Remy Clinton Ayquipa Gonzáles Administración

El señor **Rector**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 127 del Consejo Universitario.

**AGENDA**

1. Aprobación del Plan Operativo Institucional 2016.
2. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – Año Fiscal 216.
3. Otros.

**DESPACHO**

1. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016.
  2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – AÑO FISCAL 216.
  3. OTROS.
    - 3.1 PLANES DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN: BIOQUÍMICA CLÍNICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE, CITOLOGÍA E HISTOTECNOLOGÍA, organizados por la Sección de Post Grado de la Facultad de Tecnología Médica.
- Cuenta con la Resolución Decanal N° 2466-2014-FTM-UNFV de fecha 18.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 209-2015-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.12.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 570-2015-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2015, la Vicerrectora



3112

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04937-2015-R-UNFV de fecha 16.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 3.2 RESOLVER el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, del Lic. ALFREDO REDONDEZ CRISPÍN, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 20.05.2015.

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, del Lic. FABRIZIO DAVELOUIS VALEGA, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 22.06.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del Lic. Alfredo Redondez Crispín.

Cuenta con la Resolución CG. N° 085-2015-FCCSS-UNFV de fecha 16.07.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, contenida en Oficio N° 2880-2015-OCPL-UNFV de fecha 17.09.2015, Oficio N° 1805-2015-ORP-OCRH-UNFV de fecha 14.10.2015 e Informe N° 211-2015-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 11.12.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 583-2015-VRAC-UNFV de fecha 16.12.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4982-2015-R-UNFV de fecha 18.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 3.3 CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTE en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, del Econ. MARTIN ESTEBAN GAMARRA SARMIENTO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 01.04.2015 hasta el 31.12.2015.

Cuenta con Resolución N° 062-2015-CG-FCE-UNFV de fecha 07.05.2015, y con la opinión favorable de las Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 270-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 559-2015-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04838-2015-R-UNFV de fecha 10.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 3.4 CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTE en la Facultad de Odontología de esta Universidad, de ALICIA GIANINA DIAZ CASTRO y MARÍA MILAGROS CAMPOS RAMOS, con las remuneraciones equivalentes a Profesora Auxiliares a Tiempo Parcial 20 y 08 horas, respectivamente, a partir del 01.04.2015 hasta el 31.12.2015.

Cuenta con Resolución de Comisión de Gobierno N° 016-2015-CG-FO-UNFV de fecha 30.04.2015, y con la opinión favorable de las Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 271-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 565-2015-VRAC-UNFV de fecha 10.12.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04876-2015-R-UNFV de fecha 11.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 3.5 CESE POR LÍMITE DE EDAD, de AMÉRICO RAMIREZ FIGUEROA, Servidor Administrativo Permanente STC de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplió 70 años de edad el 11.12.2015.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en el Informe N° 1079-2015-RE-OCRH-UNFV de fecha 27.11.2015 remitidos mediante Oficio N° 1818-2015-OCRH-UNFV de fecha 15.12.2015. Mediante Oficio N° 908-2015-DIGA-UNFV de fecha 16.12.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04964-2015-R-UNFV de fecha 17.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

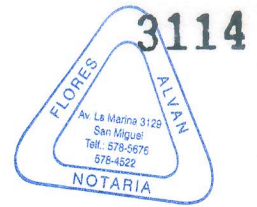
### 3.6 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (REINO DE ESPAÑA).

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 3755-2015-OCPL-UNFV de fecha 23.11.2015 e Informe Legal N° 668-2015-OCAJ-UNFV de fecha 26.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 288-2015-OCRNIC-UNFV de fecha 07.12.2015, la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, considera PROCEDENTE, ya que a través de dicho convenio establecerán lazos de colaboración en los campos científicos y económicos de interés común por medio de la generación de proyectos conjuntos, que beneficiará a ambas partes. Con PROV. N° 04903-2015-R-UNFV de fecha 14.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### 3.7 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES DOCTORES ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (PERÚ).

La Oficina Central de Planificación, mediante Informe N° 068-2015-OPEP-OCPL-UNFV de fecha 02.10.2015, informa que estando previsto la disponibilidad presupuestal para la Tarea "Movilidad Académica" en el Proyecto de Presupuesto 2016, la ejecución presupuestal y financiera del Convenio será procedente después de aprobarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego que corresponde al Ejercicio Fiscal 2016; sin embargo, para la suscripción del Convenio deberá continuar el procedimiento que corresponda.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 589-2015-OCAJ-UNFV de fecha 23.10.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 286-2015-OCRNIC-UNFV de fecha 04.12.2015, la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, considera que la suscripción de este convenio beneficiará a la Universidad, ya que la mencionada Fundación realiza convocatorias anuales exclusivas para las instituciones que hayan suscrito este tipo de convenios, por lo que nos permitirá tener uno o dos beneficiarios anuales que podrán realizar estudios de doctorado en Universidades Españolas. Con PROV. N° 04902-2015-R-UNFV de fecha 14.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

3.8 RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 166 BACHILLERES Y 112 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 2228-2015-OGT-SG-UNFV de fecha 28.12.2015.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TÍTULO
1	ADMINISTRACIÓN	15	---
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	04	04
	LIC. EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMP.	---	06
	LIC. EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	---	26
	LIC. EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERN.	---	11
	LIC. EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MARKETING	---	03
	LIC. EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN GUB.	---	02
	LIC. EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MUNICIP.	---	01
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	10	12
	ARQUITECTURA		
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	10	09
	ECONOMÍA		
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	04	05
	BIOLOGÍA		
	QUÍMICA		
	FÍSICA		
	MATEMÁTICA		
	ESTADÍSTICA		
5	CIENCIAS SOCIALES	08	---
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
	SOCIOLOGÍA		
	TRABAJO SOCIAL		
6	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	33	05
	DERECHO		
	CIENCIA POLÍTICA		
7	INGENIERÍA CIVIL	10	01
	INGENIERÍA CIVIL		
8	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	07	---
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
	INGENIERÍA INFORMÁTICA		
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES		
	INGENIERÍA MECATRÓNICA		
9	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	13	09
	INGENIERÍA AMBIENTAL		
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA		
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO		
10	PSICOLOGÍA	06	02
	PSICOLOGÍA		
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL		
SUB TOTAL		166	112
TOTAL GENERAL		278	

3.9 ANULACIÓN Y EMISIÓN DE NUEVO DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN DERECHO, por haber sido firmado por autoridades no reconocidas, a favor de don JOSÉ ALBERTO ORÉ LEÓN, otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en 1985.

Cuenta con Resolución Decanal N° 095-2015-SA-FDCP-UNFV de fecha 01.12.2015, y con la opinión de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General, contenida en Oficio N° 2226-2015-OGT-SG-UNFV de fecha 22.12.2015, quien concluye PROCEDENTE.

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2016, y elevar a la Asamblea Universitaria para su ratificación. **Aprobado por Unanimidad.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: 524 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, de acuerdo a lo siguiente: **Aprobado por Unanimidad.**

Categoría de Gasto	(En Soles)
Gatos Corrientes	164'276,156
Gastos de Capital	20'978,004
<b>Total</b>	<b>185'254,160</b>

Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: 524 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: **Aprobado por Unanimidad.**

Fuentes de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	109'657,666
Recursos Directamente Recaudados	75'500,000
Recursos Determinados	96,494
<b>Total</b>	<b>185'254,160</b>

3. Otros.

3.1 Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 2466-2014-FTM-UNFV de fecha 18.09.2014; en consecuencia, aprobar los Planes de Estudios de la Segunda Especialidad en: Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Citología e Histotecnología, organizados por la Sección de Post Grado de la Facultad de Tecnología Médica. **Aprobado por Unanimidad.**

3.2 Ratificar el Artículo Primero de la Resolución CG. N° 085-2015-FCCSS-UNFV de fecha 16.07.2015; en consecuencia, resolver el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, del Lic. ALFREDO REDONDEZ CRISPÍN, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 20.05.2015. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la Resolución CG. N° 085-2015-FCCSS-UNFV de fecha 16.07.2015; en consecuencia, aprobar el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, del Lic. FABRIZIO DAVELOUIS VALEGA, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 22.06.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del Lic. Alfredo Redondez Crispín. **Aprobado por Unanimidad.**

3.3 Aprobar el Contrato de Servicios Docentes en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, del Econ. MARTIN ESTEBAN GAMARRA SARMIENTO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 01.04.2015 hasta el 31.12.2015, propuesto mediante Resolución N° 062-2015-CG-FCE-UNFV de fecha 07.05.2015. **Aprobado por Unanimidad.**

3.4 Aprobar los Contratos de Servicios Docentes en la Facultad de Odontología de esta Universidad, de ALICIA GIANINA DIAZ CASTRO y MARÍA MILAGROS CAMPOS RAMOS, con las remuneraciones equivalentes a Profesora Auxiliares a Tiempo Parcial 20 y 08 horas, respectivamente, a partir del 01.04.2015 hasta el 31.12.2015, propuestos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 016-2015-CG-FO-UNFV de fecha 30.04.2015. **Aprobado por Unanimidad.**

3.5 Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de AMÉRICO RAMIREZ FIGUEROA, Servidor Administrativo Permanente STC de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



3116

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

- 3.6 Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú) y la Universidad de Granada (Reino de España). **Aprobado por Unanimidad.**
- 3.7 Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Educativa para la Concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para profesores doctores entre la Fundación Carolina (España) y la Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú). **Aprobado por Unanimidad.**
- 3.8 Conferir los Grados Académicos de 166 Bachilleres y 112 Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**
- 3.9 Aprobar la expedición de Nuevo Diploma de Bachiller en Derecho, a favor de don JOSÉ ALBERTO ORÉ LEÓN, expedido el año 1985, de conformidad con las Resoluciones Rectorales Nros. 0021 y 0163-86-UNFV de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986 respectivamente; autorizando a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, a emitir el referido diploma, que lo acredite como tal, por haber cumplido la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con los requisitos que la Universidad Nacional Federico Villarreal exige, debiendo asentarse en los Libros de Registros respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 17:15 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez  
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco  
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza  
Vicerrector de Investigación

Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila  
Secretario General